

o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la Compañía **INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **Doctor MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI** en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A.**, tal como lo justifica con el nombramiento que debidamente inscrito se adjunta en legitimación de su personería, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Ciudadanía: Cero nueve guión cero dos siete seis ocho seis siete guión cero

SUCRES (S/.36'000.000,00).- **TERCERA: DE LA CONVERSIÓN.-** El Capital actual de la compañía es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00)** dividido en **TREINTA Y SEIS MIL (36.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)** cada una, y de acuerdo a disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y, Resolución número Cero Cero punto Q punto IJ punto Cero Cero Ocho (N° 00.Q.IJ.008) emanada por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil, debe convertirse el capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **Doctor MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI**, Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A.**, dando cumplimiento a las disposiciones descritas en la cláusula que antecede, **DECLARA: CONVERTIDO EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A.**, de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00)**, dividido en **TREINTA Y SEIS MIL (36.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **Un mil sucres (S/.1.000,00)** cada

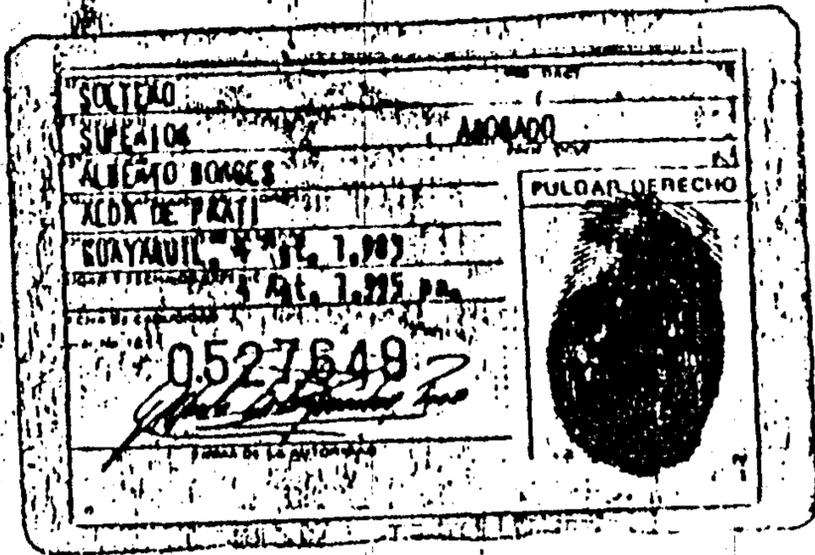
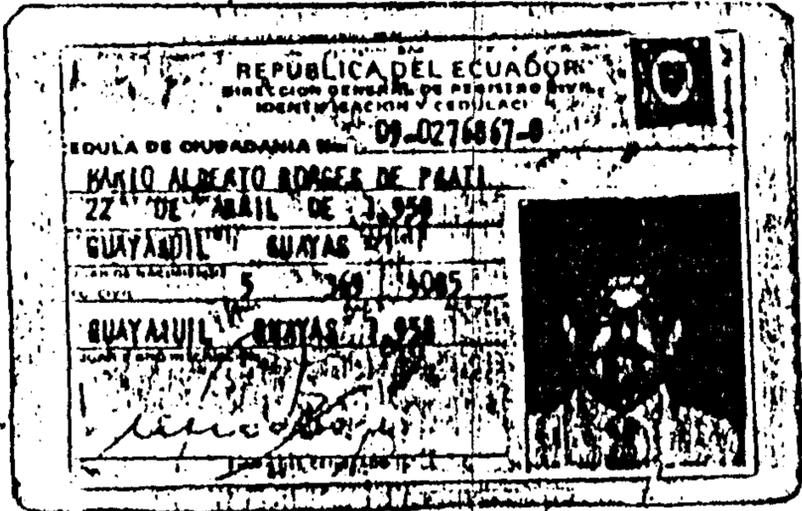
000000001



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

una, en UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$1.440,00), DIVIDIDO EN TREINTA Y SEIS
MIL (36.000) ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)
CADA ACCIÓN, tal como consta en el Acta
Resolutoria de fecha veinte de septiembre
del dos mil emitido por el Representante
Legal de la Compañía, cuya copia certificada
se agrega a la presente escritura y que
forma parte integrante de la misma.-
Anteponga y agregue usted señora Notaria,
las demás formalidades de estilo para la
plena validez jurídica de este Instrumento
Público.- (firmado).- firma ilegible.-
ABOGADO ALBERTO MORÁN CEDILLO.- Registro
número Seis mil trescientos sesenta y
cuatro".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-
NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE INMOBILIARIA
ROMABAL UNO S.A.: "Guayaquil, veintiocho de
abril de mil novecientos noventa y
ocho.- Señor Doctor.- MARIO BORGES DE
PRATI.- Ciudad.- De nuestras conside-
raciones: Comunicamos a usted que la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A., en
sesión de esta fecha resolvió reelegirlo

GERENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por sí solo.- Los demás deberes y atribuciones del cargo de Gerente, constan en la Escritura de Constitución otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Atentamente.- (firmado) firma ilegible. Economista Aldo Borges De Prati.- Presidente de la Junta.- RAZÓN: Yo, Doctor MARIO BORGES DE PRATI, con Cédula de Identidad número cero nueve guión cero dos siete seis ocho seis siete guión cero, de ciudadanía ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, Luque trescientos diecisiete y Chile, quinto piso, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A., contenido en este instrumento.- (firmado) firma ilegible. Doctor MARIO BORGES DE PRATI.- GERENTE.- Guayaquil, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2383 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 504 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia presente que consta de 1111 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, Octubre 10/2000.

Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
 NOTARIA

p. Cía. INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A.

f) Sr. Dr. MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI

Gerente

C.C.# 09-02768670

C.V.# 0108-277

R.U.C.# 0990836388001

Dr. Norma Plaza de Garcia

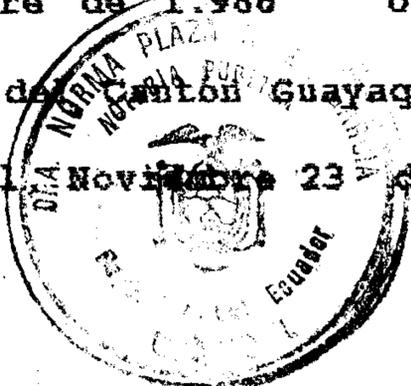
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil.-

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAEON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-DIC-0006632 de fecha 14 de Noviembre del 2.000, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A. de fecha 19 de Septiembre de 1.986 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia .- Guayaquil, Noviembre 23 del 2.000.-



Dr. Norma Plaza de Garcia
Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

00000007

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición
contenida en la Resolución # 00-G-DIC-0006632 de fecha 14 de
Noviembre del 2.000, emitida por el Intendente de Compañías de
Guayaquil al margen de la matriz de CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNDIOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA ROMABAL UNO S.A. de fecha 10 de
Octubre del 2.000 otorgada ante la Notaria Décima Tercera
del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Guayaquil, Diciembre 7 del 2.000.-

Dr. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
00-G-DIC-0006632, dictada el 14 de noviembre del 2000 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene La conversión del
capital
de la Compañía Inmobiliaria Romabal uno solo
de fojas 19028
a 19038, número 2553 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 32706 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
- Guayaquil, Diciembre 27 del 2000.

Dr. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

